**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICO – ECONÓMICA DEL PROCESO No. 0067-ARC-CBNL06-2024**

**OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA BOT PARA CONECTAR CON LAS PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA INSTANTANEA DE REDES SOCIALES CON PLATAFORMA DE ATENCIÓN MULTIAGENTE FORTALECIENDO LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE ATENCIÓN EN LÍNEA PERSONALIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL, ACUERDO ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO "A"

**CIERRE:** 04 DE ABRIL DE 2024

**PRESUPUESTO OFICIAL:** VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($24.999.998,00) incluido IVA (cuando aplique) y demás costos directos e indirectos.

**FECHA DE EVALUACIÓN:** 10 DE ABRIL DE 2024

**PROPUESTAS PRESENTADAS:**

| ITEM | EMPRESA | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|
| **1.** | COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. | $ 24.900.000 |
| **2.** | STRATIK PUBLICIDAD S.A.S. | $ 12.000.000 |
| **3.** | 150POR CIENTOS S.A.S. | $ 19.999.998 |
| **4.** | AVANTI IT S.A.S. | $ 20.000.900 |
| **5.** | CABREJO TORRES MOSSERT DAVID | $ 19.200.000 |

**PROPONENTE EVALUADO:** STRATIK PUBLICIDAD S.A.S.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**1.** Acuerdo lo establecido en el numeral 17 de la invitación pública, literal b) DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO, el proponente con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta ENTIENDE Y ACEPTA la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación; así:

CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA BOT PARA CONECTAR CON LAS PLATAFORMAS DE MENSAJERIA INSTANTÁNEA DE REDES SOCIALES CON PLATAFORMA DE ATENCIÓN MULTIAGENTE FORTALECIENDO LA APLICACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE GESTIÓN DE ATENCIÒN EN LÍNEA PERSONALIZADA PARA LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN NAVAL MULTIAGENTE FORTALECIENDO LA APLICACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE GESTIÓN DE ATENCIÒN EN LÍNEA PERSONALIZADA PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION NAVAL, ACUERDO ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO “A”. Debe contemplar los siguientes aspectos técnicos:

| | |
|---|---|
| **1.** | **EL SERVICIO EN LA PLATAFORMA DEBE CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**<br><br>Acceso a plataforma BOT para operar a menudo a través de una red. Más de la mitad del tráfico de Internet se compone contenido, interactúan con páginas web, chatean con usuarios o buscan nuevos objetivos de mensajería instantánea de las redes sociales, el servicio de plataforma BOT debe contemplar lo siguiente:<br><br>**Disponibilidad del servicio:**<br>• Disponibilidad del servicio del 99% durante el tiempo en el cual se adquiera el servicio.<br>• El servicio debe estar alojado en la nube, garantizando las condiciones de seguridad de la información y datos de los contactos acuerdo ley de protección de datos 1581 de 2012.<br><br>**Cantidad de usuarios**<br>• 6 usuarios de acceso con perfil de agente o asesor en atención simultánea. (Un año)<br>• 1 usuario de acceso con perfil de administrador, que permita el seguimiento de los asesores. (Un año).<br>• El servicio no debe tener cláusula de permanencia.<br><br>**Plataformas de mensajería instantánea para integrar por un año**<br>• WhatsApp API (Número proporcionado por DINCO) la línea ya cuenta con el estudio y aprobación de WhatsApp, el contratista debe realizar la coordinación para la migración de la línea de la plataforma actual, a la plataforma que resulte del presente contrato.<br>• Integración con Facebook.<br>• Integración con Instagram.<br><br>**Mensajería paga mes (aproximado) WhatsApp API**<br>• Mensajes entrantes: Ilimitados<br>• Mensajes salientes: Ilimitados<br>• Mensajería de redes sociales Facebook e Instagram (Gratis)<br><br>**Bot (Embudos)**<br>• El servicio debe permitir realizar embudos de gestión con respuestas automáticas en texto plano para asignación de los contactos a los agentes en las tres redes sociales (WhatsApp API, Facebook, Instagram) para atención personalizada.<br>• Bot de bienvenida.<br>• Creación de plantillas de respuesta rápida. |

| | |
|---|---|
| | **Base de datos**<br>• Las bases de datos de los contactos deben estar protegidas acuerdo la Ley 1581 de 2012 (ley de protección de datos).<br>• La plataforma debe permitir descargar la información de los contactos que lleguen por las diferentes redes sociales solo en el perfil del administrador.<br>• La plataforma debe de permitirme realizar un filtrado diario para llevar un control de los contactos nuevos, mensajes nuevos y los mensajes contestados por día.<br>• La plataforma debe proveer un diagrama de trabajo mensual que me permita ver un promedio de avance por mes.<br>• La plataforma debe permitir el cargue de los contactos o la base de datos que actualmente se maneja.<br><br>**Accesos:**<br>• El sistema debe permitir el acceso a la plataforma desde dispositivos de escritorio.<br>• Acceso a capacitaciones para el equipo de trabajo. |
| **2.** | **RESERVA DE INFORMACIÓN**<br>El contratista deberá pactar y presentar la cláusula de confidencialidad y garantizará que el contenido e información producto de la ejecución. |

GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los SERVICIOS entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, vigente hasta el término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la UNIDAD DELEGATARIA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la UNIDAD DELEGATARIA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en

la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.
SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 2 | **EXPERIENCIA**<br><br>El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, hasta 5 certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:<br><br>• Contratante y NIT.<br>• Contratista y NIT.<br>• Valor del contrato.<br>• Número del contrato (cuando aplique).<br>• Fecha de Terminación del contrato.<br>• Objeto del contrato.<br>• Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. | **CUMPLE** |

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 3 | SE REQUIERE QUE EL OFERENTE ACREDITE JUNTO A SU PROPUESTA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, EL CUAL HACE REFERENCIA A LA NORMATIVIDAD PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); EN TAL SENTIDO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ASÍ: | **CUMPLE** |

| ITEM | DOCUMENTOS |
|---|---|
| 1 | POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** |
| 2 | MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.** |
| 3 | PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | CONTRATO, **FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.** | |
| | **4** | PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, **FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.** | |
| | **5** | MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.** | |
| | **6** | EL PROPONENTE INDIVIDUAL Y/O PLURAL (CADA UNO DE LOS INTEGRANTES), DEBE PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA **CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE LA AUTOEVALUACIÓN CON UN PORCENTAJE CUMPLIMIENTO AL 85% LA IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN ESTRICTA SUJECIÓN Y ACATAMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019**.<br><br>**NOTA: <u>En caso de allegar certificación expedida por aseguradora, no será necesario aportar los documentos referidos en los numerales 1,2,3,4,5. No obstante si la acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo es con auto certificación los mismos si serán necesarios para su evaluación.</u>** | |

El presente comité técnico HABILITA al oferente STRATIK PUBLICIDAD S.A.S., ya que CUMPLE con los documentos requeridos para continuar en el proceso de contratación No. 0067-ARC-CBNL06-2024.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo establecido en la Invitación a Presentar ofertas N° **0067-ARC-BNL06-2024**, se procedió a verificar la oferta económica presentada por el proponente así:

| DOCUMENTO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado, año 2022 a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. | CUMPLE |
| Declaración de renta año 2023 y/o 2022, en caso de no declarar renta certificar como no declarante. | CUMPLE |
| Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. | CUMPLE |
| Formato de datos básicos de beneficiario de cuenta e información tributaria | CUMPLE |
| Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores, del contador público y/o revisor fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud. | CUMPLE |
| Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique) | CUMPLE |

**VALOR DE LA OFERTA**: Se verificó la propuesta económica la cual es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).

**<u>OBSERVACIONES:</u>**

- El oferente SUBSANÓ los documentos económicos solicitados por el comité evaluador.

- La oferta de la empresa STRATIK PUBLICIDAD S.A.S. está por debajo del valor mínimo aceptable, en consecuencia, pueden considerarse posibles precios artificialmente bajos, sin embargo*, el oferente aclaró que* es *una compañía con más de 9 años de experiencia relacionada con la realización de proyectos tecnológicos, estrategias digitales, diseño/desarrollo de página web (entre estos SERVICIO DE PLATAFORMA BOT PARA MENSAJERIA INSTANTÁNEA DE REDES SOCIALES CON PLATAFORMA DE ATENCIÓN MULTIAGENTE), monitoreo de medios, aplicaciones y producción audiovisual. Para la elaboración del proyecto contamos con los equipos, instalaciones y personal de planta, lo cual facilita la ejecución del mismo*. Adicionalmente, presentó la estructura de costo de su oferta, en donde se pudo observar que su oferta está por encima del punto de no perdida generándole una utilidad y manteniendo el equilibrio económico.

- **RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TECNICO – ECONÓMICA.**

**COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S**

**OBSERVACIÓN 1**

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta que la gran mayoria de empresas ofertaron con precios que al parecer son artificialmente bajos, respetuosamente solicitamos sean requeridas y en su explica ción indiquen el nombre de la herramienta ofertada a fin de determinar la veracidad de la información entregada.

Graacias.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

El comité evaluador económico se permite aclarar que, acuerdo con lo establecido en el numeral 17. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN de la invitación pública, "*los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente".* Por lo anterior, está claro que se evaluó a la oferta más económica, la cual corresponde a la empresa STARTIK PUBLICIDAD SAS, y fue a esta a la cual se le pidió aclarar por escrito y en detalle su oferta económica de conformidad con lo estipulado en la guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente; igualmente, es importante aclarar, que el valor mínimo aceptable corresponde a $15.373.730,56, siendo así, no es procedente requerir a las demás ofertas.

**CONCEPTO FINAL**

Se comprobaron todos los ítems de verificación técnico – económicos estipulados dentro del proceso de contratación N° 0067-ARC-CBNL06-2024, así como las ofertas que pueden considerarse artificialmente bajas, encontrando que la empresa STRATIK PUBLICIDAD S.A.S., cumple en su totalidad con los ítems de verificación técnico económicos y queda **HABILITADO** para este proceso de selección.

Atentamente,

Suboficial Primero **ROJAS CUBILLOS DIEGO ANDRES**
Evaluador Técnico

Teniente de Fragata **RAMIREZ BERMUDEZ CLAUDIA MARCELA**
Evaluadora Económica